



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 269.2020 - DESIGNACIONES DOCENTES CIJS

VISTO:

La Resolución Decanal N°269/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°269/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar al siguiente personal Docente que presta funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, en los cargos que a continuación se mencionan, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 02/17 reglamentaria del Art. 73° de CCT de Docentes Universitarios, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109)

CARLA Z. SAAD (Leg.30138)

ENRIQUE E. SHAW (Leg. 29947)

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114)

ROBERTO BERTOSSI (Leg. 28376)

SERGIO DUBROWSKY (Leg. 34187)

CESAR OSCAR FORTETE (Leg. 38046)

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115)

ESTEBAN ORTIZ (Leg. 25553)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Exclusiva (C.117)

PATRICIA INES ALDERETE (Leg. 28872)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (C. 118)

MARTA S. JULIA (Leg. 28869)

ANDRES ROSSETTI (Leg. 23890)

2) Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2019 y Plan de Tareas Año 2020, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año. 3) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE